



# Resolución Ministerial

Lima, 04 NOV. 2016

N° 268-2016-MIDIS

## VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 17-2016-JUS/DGDH, emitido por el Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Memorando N° 617-2016-MIDIS/VMPS, emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; y, el Memorando N° 373-2016-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-86-JUS, se constituye en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Derechos Humanos, encargado de emitir opiniones y brindar asesoramiento al Poder Ejecutivo en el desarrollo de políticas, programas, proyectos y planes en materia de derechos humanos, especialmente en lo que respecta al Plan Nacional de Derechos Humanos;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo N° 012-86-JUS establece que el Consejo Nacional de Derechos Humanos está integrado, entre otros, por un (1) representante de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 6 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Derechos Humanos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2012-JUS, señala que el Titular de cada sector representado en el citado Consejo, designará mediante Resolución, a su respectivo representante y hasta dos representantes alternos, los que pueden asistir conjunta o separadamente, a fin de dar continuidad a las respectivas sesiones;

Que, resulta necesario designar a los/as representantes alternos/as de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS; y, el Decreto Supremo N° 012-86-JUS;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como representantes alternos de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, a las siguientes personas:

- Director/a General de Coordinación de Prestaciones Sociales.
- Director/a de Diseño y Articulación de Políticas.





**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Cayetana Aljovín Gazzani**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

